

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 10/2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para la presentación y pago de la declaración jurada anual del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al universo de contribuyentes que liquidan el gravamen bajo las normas del Convenio Multilateral.

Que en virtud de la decisión de utilizar el número de CUIT como identificación de los contribuyentes de Convenio Multilateral, es oportuno en esta instancia determinar dichos vencimientos por el dígito verificador de la respectiva CUIT, y establecer en orden a ello el calendario de vencimientos para el año 2024.

Que, asimismo, es necesario fijar la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2023.

Por ello;

LA COMISIÓN ARBITRAL (CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77)

RESUELVE:

Art. 1 - Establécese para el período fiscal 2024, las fechas de vencimiento para la presentación mensual de la declaración jurada –Formularios CM03 y CM04– y pago del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral que se detallan en el anexo que se aprueba como parte integrante de la presente Resolución, en base al dígito verificador del número de CUIT correspondiente.

Art. 2 - Establécese que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2023 operará el 28 de junio del 2024, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la [Resolución General N° 10/2019](#).

Art. 3 - Establécese que de fijarse un nuevo feriado nacional o día no laborable que coincidiera con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo 1°, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Art. 4 - Comuníquese la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten, de corresponder, las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5 - De forma.

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.º 10/2023

SISTEMA SIFERE 2024 (DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT)

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	15/02/2024	16/02/2024	19/02/2024	20/02/2024
2º	Febrero	15/03/2024	18/03/2024	19/03/2024	20/03/2024
3º	Marzo	15/04/2024	16/04/2024	17/04/2024	18/04/2024
4º	Abril	15/05/2024	16/05/2024	17/05/2024	20/05/2024
5º	Mayo	14/06/2024	18/06/2024	19/06/2024	21/06/2024
6º	Junio	15/07/2024	16/07/2024	17/07/2024	18/07/2024
7º	Julio	15/08/2024	16/08/2024	19/08/2024	20/08/2024
8º	Agosto	16/09/2024	17/09/2024	18/09/2024	19/09/2024
9º	Septiembre	15/10/2024	16/10/2024	17/10/2024	18/10/2024
10º	Octubre	15/11/2024	19/11/2024	20/11/2024	21/11/2024
11º	Noviembre	16/12/2024	17/12/2024	18/12/2024	19/12/2024
12º	Diciembre	15/01/2025	16/01/2025	17/01/2025	20/01/2025